San Lorenzo, 22 de setiembre de 2023.-

Señor
Dr. Juan Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Me dirijo a Ud. A los efectos de informar, en tiempo y forma, que el **SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS. CE No. 02/2023. ID: 434.946**, implementado por esta institución, es por la modalidad de Contrato Abierto por MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS.

Que, la Resolución No. 4400/2022 establece que la modalidad de contrato abierto será aplicable a los contratos cuyo objeto sea la provisión de bienes y/o servicios, ejecución de obras y prestación de servicios, en lo que la convocante no se pueda definir con exactitud la cantidad y amplitud de los bienes, **servicios** y/u obras que ejecutarán durante el plazo de vigencia del contrato.

Cabe destacar que las órdenes de retiro de los residuos sólidos serán emitidas acorde a las necesidades, el mismo fue establecido ya que otorgará un sistema de control más óptimo y efectivo para la institución.

Que, el proceso de referencia se realiza por la MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO conforme a lo establecido en el Artículo No. 39 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019.

Y, que la contratación pretendida se funda en la necesidad institucional de disponer de los SERVICIOS para cuando se necesite ir llevando las basuras originadas, que van a ir surgiendo con la limpieza realizada por parte de la comuna sanlorenzana, por ello el proceso por monto mínimo y máximo, constituye el sistema organizacional, más adecuado para la contratación.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Cristina Vinamayor de Curiel
Jefa de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo